

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2019-0410.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 127 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a los escritos remitidos por la apoderada judicial del ejecutado, se dispone:

Indicarle a la profesional del derecho que no falta incluir el título No. 400100007532665 por valor de \$2.505.264,24, en razón a que el mismo fue cancelado por fraccionamiento.

En lo que concierne al título No. 400100007575385 por valor de \$2.151.546, ya fue cancelado al demandado.

Para mayor claridad de la memorialista, se le informa que el primero de los títulos acá mencionados fue fraccionado para cancelar el saldo que se encontraba pendiente por pagar a la demandada, que correspondía a la suma de \$353.717,24 y el saldo del mismo que corresponde al título mencionado en el párrafo anterior ya fue pagado al demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a8763c3652e9bbdc4c1dcf2dfa6b6d88dc1db0391fab940c9aafabacab33cb

Documento generado en 16/10/2020 11:33:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>